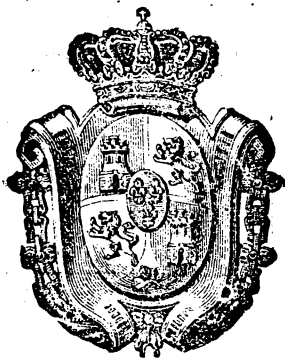


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 130
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 360
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 300
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros. — Excmo. señor La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia siguen disfrutando de completa salud. Las columnas móviles destinadas en persecucion de las partidas de mozos dispersos, que aun recorren algunos puntos del principado, van dando los resultados mas satisfactorios de su incansable actividad.

El brigadier D. Ramon Boygnez, gefe de una de aquellas, dice hoy desde Igualada que á las siete de la tarde de anteayer 12 alcanzaron á los rebeldes las columnas del coronel D. Salvador Damato y del gobernador de Cervera en el sitio llamado las Virgotas, á poco mas de dos horas de Torá, batiéndolos y dispersándolos completamente; dejando bastantes muertos y heridos en el campo, 100 fusiles y 32 prisioneros, entre los cuales uno que se titula capitán, huyendo los demas á ejemplo de su cobarde gefe el ex-oficial Aguirre, que lo verificó en direccion á Francia á los primeros tiros con el dinero que habia extraido en Igualada y otros pueblos.

A las dos de la madrugada de ayer fue alcanzado otro grupo cerca de Biosca, dejando varios prisioneros y presentándose otros en Cervera.

El mismo brigadier Boygnez dice tambien se le presentan muchos, y que tiene en su poder porcion de armas, ademas de las que los alcaldes de los pueblos le entregan.

El capitán general me participa hoy desde Molins de Rey que en el Vendrell pen traron unos 100 hombres, á quienes ahuyentó la aproximacion de las tropas. Que otro grupo, perseguido por la fuerza del comandante Senespleda desde las inmediaciones de Villafraanca, se dirigió hacia Solsona, y despues de haberse encontrado con la columna del coronel Quesada, fue atacado por un batallon de Córdoba y disperso en todas direcciones; y que así acosados y llenos de fatiga van abandonando las filas rebeldes los mozos extraviados que las formaban.

Segun partes del comandante general de Tarragona hubo conatos de sedicion en aquella plaza y en Reus la noche de 12 al 13; pero en ambos puntos fue sofocado el movimiento instantáneamente, merced á la energia de las autoridades, no sin dejar muerto en Tarragona uno de los sublevados y herido otro en Reus, capturando á varios, que fueron presos, entre ellos el teniente coronel de caballeria D. Pedro Caro.

Todos estos pormenores, así como las noticias contestes que de diversos puntos de la Peninsula y del extranjero llegan á conocimiento del Gobierno de S. M., revelan palmariamente la existencia de vastos planes en combinacion con los agitadores de otras provincias, y que quizá ha hecho abortar la prematura rebelion de Cataluña, precipitada sin duda por la idea de aprovechar la favorable coyuntura que para arrastrar á los mozos de los pueblos ofrecia á los conspiradores el sorteo de la quinta. Sus impotentes esfuerzos se han estrellado en la lealtad y denuedo de estas brillantes tropas, en la actividad y energia del capitán general del principado, y en la firmeza del Gobierno, resuelto á no transigir con facciosos de ninguna especie, á escarmentar severamente á los perturbadores, y á sostener á toda costa el orden público. Cataluña ha visto deshecha en una semana la conspiracion, cuyos deplorables resultados lloran los incautos que se dejaron seducir.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de Julio de 1845. — Ramon Maria Narvaez. — Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Seccion de Gobierno. — Negociado núm. 2.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona. — Excmo. Sr.: Segun los partes que se han recibido en este gobierno político se han concluido las operaciones de la quinta en

los partidos de Vich, Manresa, Berga, Mataró y Arens sin la menor novedad. En los demas de la provincia, donde se habia alterado el orden, continúan presentándose los mozos y tranquilizándose el país.

La capital tambien continúa tranquila, y en punto á operaciones militares el Gobierno tendrá de ellas conocimiento por la autoridad que corresponde.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 14 de Julio de 1845. — Excmo. Sr. José Maria Gispert. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Gobierno superior político de Lérida. — Seccion de Gobierno. — Excmo. Sr.: Trescientos ó cuatrocientos sublevados que, errantes, diseminados del todo y con muy pocas armas, se dirigian hacia Solsona, pernctaron la noche del día 12 en San Pedro de Padullés, pueblo de muy pocas casas diseminadas, por lo cual ocupó tres muy distantes una de otra la faccion. El gobernador militar de Cervera salió desde Biosca á dicho punto con una columna regular, compuesta de dos compañías de Isabel II, alguna fuerza de Soria, 24 caballos de Lusitania, procelentes del destacamento de Igualada, y 50 hombres de mozos de escuadra, guardias civiles y carabineros, quien, en combinacion con el gobernador de Biosca y su fuerza, y el de Solsona D. Genaro Fernandez Cid, consiguió la dispersion total, cogiéndoles 33 prisioneros.

De varios partes recibidos y noticias adquiridas resulta que muchos de los dispersos regresaban á Igualada con el fin de implorar indulto; y que otros iban fugitivos por Serraseca, cerca del Pirineo de Francia. Los que se hayan guardado en algun pueblo de la montaña, ó bien se presentarán á las justicias, ó serán capturados, porque ademas de la persecucion que sufren, tienen contra sí el buen sentido en que se han conservado todos en esta provincia; asegurando á V. E. que ni el comandante general ni yo tenemos noticia de que ni un solo hombre de ella haya tomado parte aumentando la fuerza de los revoltosos.

El oficial de la guardia civil D. Manuel Bellido con cinco hombres acompañó la columna del gobernador de Cervera, quien hace de todos ellos un singular elogio por su distinguido comportamiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Lérida 15 de Julio de 1845. — Excmo. Sr. José Matias Belmar. — Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Segun comunicacion del gefe político de Gerona, fecha 15 del actual, continuaba aquella provincia en la mayor tranquilidad, habiéndose verificado algunas prisiones en la capital y en algunos pueblos de la misma provincia.

El gefe político de Tarragona con fecha 14 del actual dice que se habia intentado promover en Reus algun desorden con motivo de lo acaecido en la provincia de Barcelona; que se habian enviado dos compañías de fuerza del ejército para asegurar en aquel punto la tranquilidad; que en aquella misma capital algunos discolos, aprovechando la salida de las tropas, habian intentado alterar el orden, formando grupos sediciosos, los cuales fueron inmediatamente disueltos por los agentes de proteccion y seguridad y por la guardia civil: que se habian preso á varios de los revoltosos, y que con estas medidas habia quedado completamente restablecido el sosiego público.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En consideracion á los motivos que ha tenido el Ministro de Hacienda para proveer, en uso de la autorizacion concedida por mi Real decreto de 24 de Mayo último, las plazas de subdirectores de las direcciones de Rentas y subcontadores de la contaduría general del reino, he venido en confirmar esta medida, nombrando en su consecuencia subdirectores de la direccion general de contribuciones directas á D. Manuel Lopez Huelo, oficial que ha sido del ministerio de Hacienda, y al que lo es en la actualidad D. Cayetano Cortés; de la de contribuciones indirectas á D. Eusebio Rodulfo y D. Ramon Pardo, oficiales tambien del mismo ministerio; de la de Rentas es-

tancadas á D. Francisco Maureta, director de la fábrica de cigarrros de Sevilla, y D. Francisco Ibañgoitia, actual oficial primero de la misma direccion; de la de Aduanas á D. Agustin Lallave, intendente cesante, D. Paulino Mutiozabal, oficial primero de la propia direccion, y D. Manuel Barzanallana, oficial de dicho ministerio; y de la del tesoro público á D. Manuel de Larrain, cesante de igual destino en la direccion de Loterías, y D. Pablo Cifuentes, actual secretario de la del tesoro. Igualmente verigo en nombrar subcontadores á D. Francisco Sanchez Roás y D. José Ciudad de la Hoz, que en la actualidad desempeñan las plazas de segundos gefes de la misma contaduría general, D. Rafael Ruiz Ordoñez, tenedor de libros en la direccion general de Loterías, y D. Antonio Adriaensens, intendente cesante.

Dado en Barcelona á 11 de Julio de 1845. — Rubricado de la Real mano. — El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Con esta fecha dice el Sr. Ministro de Gracia y Justicia al regente de la audiencia de la Coruña lo siguiente: Enterada S. M. de una exposicion de D. Miguel Alvarez Mir, abogado 3º de esa audiencia, en que manifiesta haber sido nombrado fiscal del juzgado de Guerra de ese distrito, y que espera la resolusion del Gobierno para aceptar este cargo, aunque sin sueldo; y en vista de lo expuesto por V. S. en su comunicacion de 6 del actual, se ha servido S. M. declarar incompatible el ejercicio de la abogacía fiscal con el de la expresada fiscalía de Guerra; y al mismo tiempo se ha dignado mandar haga V. S. entender á dicho funcionario que siempre que tenga que representar al Gobierno de S. M. lo haga por el conducto competente, que es el de V. S., como su inmediato gefe, y á quien debe estar en un todo subordinado. De Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1845. — El subsecretario, Manuel Ortiz de Zúñiga. — Sr. regente de la audiencia de....

Comision de códigos. — Excmo. Sr.: En sesion de ayer di cuenta á la comision de la Real orden de 10 de este mes, por la cual se me previene que manifieste si, atendido al estado de los trabajos de esta comision, será posible que esté concluida definitivamente el código penal en todo el mes de Setiembre próximo, á fin de que el Gobierno pue. la presentarle con oportunidad á las Cortes en la inmediata legislatura, como así bien para que época podrán estar acabados la ley orgánica de tribunales y el código de procedimientos criminales.

Deseosa la comision de corresponder á los deseos de S. M. y de V. E., acordó que las conferencias generales, suspensas temporalmente por los motivos que tuve el honor de exponer á V. E. en mi anterior comunicacion, principien de nuevo sin falta el día 1º de Setiembre próximo, para cuya época ha ofrecido el vocal D. José Maria Claros concluir la redaccion del libro de las faltas, y es de esperar que D. José Castro tenga preparada la revision de los tres libros ya aprobados; ocupándose desde entonces la comision en la discusion de aquel libro y en la revision de todos, teniendo, si fuese necesario, sesiones diarias con el objeto de terminar la obra para la época que V. E. designa, sin omitir para ello nada de lo que esté de su parte.

Concluido que sea del todo el código penal la comision se ocupará tambien sin intermision y con el mismo celo de discutir la ley orgánica de tribunales y el código de procedimientos criminales, pudiendo asegurar á V. E., para que si lo tiene á bien se digne ponerlo en conocimiento de S. M., que la comision no perdonará medio de satisfacer en esta parte los justos deseos de S. M. y los de su Gobierno; aunque, como V. E. conoce, tratándose de materias sujetas á discusion, no le sea posible determinar fijamente desde ahora la época en que podrán estar concluidas estas tareas.

Lo que por acuerdo de la comision pongo en conocimiento de V. E. en contestacion á la mencionada Real orden de 10 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1845. — Juan Bravo Murillo. — Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia.

